



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional
Cusco

Gerencia
Regional
de Educación

UGEL

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION

- FICHA RUC O CONSULTA RUC.
- FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

2. PRESENTACION PRESENTACION DE LA COTIZACION Y DEMAS DOCUMENTOS:

- **FISICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO).
DIRECCION PARURO-CUSCO.
- **VIRTUAL:** ENVIAR AL CORREO
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

HORARIO DE PRESENTACION (8:00 AM - 16:00 PM).



TERMINO DE REFERENCIA

AREA USUARIA

Administración.
Oficina de informática - área técnica

FINALIDAD PÚBLICA

Los servicios a contratar permitirán el acceso a internet a una velocidad adecuada, interconexión inicial entre nuestras distintas sedes, con la posibilidad de compartir archivos, aplicativos, servicios de red, comunicación y soporte; optimizando de esta manera los servicios informáticos en beneficio directo a los administrados y colaboradores de la UGEL Paruro.

La UGEL Paruro – Cusco tiene por finalidad contratar el servicio de internet mediante fibra óptica dentro de las mismas y otras áreas con el propósito de cerrar la brecha digital y mejorar la calidad, optimización de funciones y actividades digitales presenciales y remotas.

OBJETIVO

Realizar la contratación del servicio de internet mediante fibra óptica para brindar acceso a las diversas áreas de trabajo presencial y remoto de la UGEL Paruro.

Realizar la contratación de Pool de 4 IPs públicas para el correcto funcionamiento del sistema de tramites documentarios.

CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Pool de 4 IPs publicas
- Fibra óptica 99.5%.
- Overbooking 1:1 –Acceso Simétrico para el tráfico de datos en los puntos de acceso.
- Tiempo de resolución de averías = 04 horas
- 100% de línea, garantizar la fluidez del servicio "INTERNET DEDICADO".
- Soporte 24X7
- Velocidad dedicada 100 Mbps.
- Capacidad Ilimitado
- El proveedor deberá tener una red de contingencia en su BackHaul (Troncal principal) para casos de caídas o averías.
- El tramo final de la conexión de última milla deberá ser mediante fibra óptica para la intercomunicación entre equipos para garantizar la conectividad WIFI.
- La base del servicio de internet deberá ser con un servicio DEDICADO AL 95.0% mínimo garantizado con fibra óptica en la ciudad del Cusco y deberá llegar hasta el último punto de conexión de manera constante y sin pérdidas.
- El postor deberá proporcionar la facilidad de realizar ampliaciones de ancho de banda en forma temporal y por un plazo determinado de ser requerido previa comunicación formal.

74042261





CONDICIONES DEL SERVICIO

- Los precios incluyen IGV.
- El pago es mensual.
- Plazo de instalación: 02 días.

SOPORTE, FALLAS Y REPARACIONES.

- Los medios de transmisión utilizados para dicho acceso a través de fibra óptica para acceso a internet.
- El proveedor deberá contar con una herramienta de monitoreo en línea del ancho de banda.
- El servicio de internet debe ser continuo.
- El proveedor deberá acreditar al personal de soporte quien deba solucionar de inmediato cuanto exista alguna contingencia.
- Los enlaces de comunicaciones se considerarán fuera de servicio o indisponible en los siguientes casos.
 - Pérdida de la señal en cualquier sentido.
 - Indisponibilidad por fallas del equipamiento con el cual se brinda el servicio (equipamiento de protección, equipos en ruteo, líneas de transmisión, sistemas de antena, alimentación, etc.)
 - Indisponibilidad del sistema debido a desvanecimientos en la propagación o atenuación de la señal.
 - Indisponibilidad del sistema debido a reparaciones.
 - Indisponibilidad de los distintos enlaces en forma individual.
 - Indisponibilidad por saturación del ancho de banda de los enlaces de comunicación.
- Toda configuración, instalación y mantenimiento de los equipos deberá ser realizado por la empresa contratada en coordinación con el Administrador del contrato u otro responsable.



MP
74042261

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

La UGEL- Paruro facilitará el acceso a sus dependencias al personal designado por el proveedor del servicio con los debidos protocolos de seguridad, para la resolución de averías o la operatividad del servicio que así lo requiera.

Quedan excluidas interrupciones del servicio debidas a causas de fuerza mayor que no estuviesen consideradas por el proveedor, por ejemplo, desastres naturales, daños por accidentes en la infraestructura, casos fortuitos como, por ejemplo: actos de vandalismo los cuales deben de estar debidamente documentados.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

DEL PROVEEDOR

- RPN vigente.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PARURO
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
REQUISITOS DEL PROVEEDOR



DEL PROVEEDOR

- RPN vigente.
- Empresa con experiencia en proveer internet cableado a inalámbrico.
- No estar impedido de contratar con el Estado.
- RUC habilitado y activo

TIEMPO Y LUGAR DE EJECUCION

Calle Grau s/n – Paruro (UGEL Paruro).

Tiempo de ejecución: 11 meses de firmado el contrato

FORMA DE PAGO

Previa informe de cumplimiento y aprobación del área usuaria.

PENALIDADES APLICABLES (MORA)

La penalidad por mora se aplica en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones y conforme a lo establecido en los términos de referencia.

La penalidad se aplica por cada día de retraso injustificado en la ejecución y conforme a lo establecido en los términos de referencia.

La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías: F=0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.

En caso de cubrir el monto máximo de penalidad señalada en los términos de referencia o especificaciones técnicas, también podría ser aplicada a las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicara de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.



DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.

CALLE GRAU S/N – PARURO.

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:, y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuará beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2025

.....
Nombres:

RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidad"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidad"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"